

In su agrada y veneracion; y que para este mismo efecto pretendiendo labrarle  
doyente hermita en el dho. Lugar; y deuenido Considerar que solo  
dicha yndia toca el dar e la licencia y asignar el terreno en donde se ha  
Comodamente pueda labrarse segun e lo conueyente de dicha yndia; quien a  
degrar el Patronato de dha. yndia y la dedicacion del dho. dho. yndia; o proceso  
que quiere dar a la imprenta para la comun notitia de la milagrosa de dha.  
Imajen; Por lo qual; y para que tenga cumplido efecto este dho. dho. fin; se  
Vale de la alta y suprema proteccion de dha. yndia; la que en su lica y sedita  
supremacia de cosa de baratan de cosa y privada obra; mandando se le de la  
licenzia necesaria; Concediendole e lo conueyente y gratificaz. dha. yndia; en  
el Patronato de dha. hermita y dedicacion de dho. dho. Lugar; como de lo promete  
y la grandezza y Sinceridad de dha. yndia = Quien ha menudo o deo loco  
mudo al s. D. Pedro de Torres Arrellano Reca. para que Reconozca  
el dho. yndia y para que se de fabricar la hermita y trayala con y para le

El  
S. Log se due al may

mo vltimo e todo =  
D. Juan de Passanilla mayor domo de dha. yndia. En quidice han  
de tenerse las libranzas de ualano de dha. dho. dho. yndia; y otras de q. dha.  
que a h. de suplico y lo que a ocurrido de dho. dho. yndia; sin posibilitar  
relacion hazan por dho. dho. dho. yndia; de propios; y de dho. dho. yndia; en  
mande dar la provision comun; y para su reintegracion; en dho. dho. yndia;  
de media = La yndia de media al s. D. Juan de Passanilla ferro deo dho. dho.  
curador. G. ral para que se le de sedita yndia; a dho. dho. yndia; y para la yndia

D. Joseph Juanes

In el ante =  
Am. de D. Joseph Juanes yndia; y en esta entendiendo en la guarda de la  
morina de dha. yndia; para precaver el mal contagio que se p. adere en las yndias  
de dha. yndia; En quidice a la yndia; de la provision comun; que se le de dho. dho. yndia;  
de dho. yndia; y en quidice a la yndia; de la provision comun; que se le de dho. dho. yndia;  
tiene libranza en su poder; en atencion a dho. dho. yndia; de propios; y de dho. dho. yndia;  
y en no tiene candales ninguna y para su satisfacion; y allarse el yndia; con  
la Cortesidad de media que es no = D. Juan de Passanilla ferro deo dho. dho. yndia;  
aym; y en quidice a la yndia; de la provision comun; que se le de dho. dho. yndia;

D. Juan de Passanilla  
y de sen; otro th =

mo vltimo e todo =  
D. Juan de Passanilla ferro deo dho. dho. yndia; En quidice a la yndia;  
de dho. yndia; y en quidice a la yndia; de la provision comun; que se le de dho. dho. yndia;  
años y azidones hantuales y no poder a dho. dho. yndia; de la provision comun; que se le de dho. dho. yndia;  
que ocurren de dho. dho. yndia; de la provision comun; que se le de dho. dho. yndia;  
mande dar la provision comun; y para su satisfacion; y allarse el yndia; con  
Vazon =

D. Juan de Passanilla  
de la provision comun; que se le de dho. dho. yndia;

La yndia a cuerda que el s. D. Juan de Passanilla ferro deo dho. dho. yndia; Procura  
por G. ral con forme de lo que se mande dar la provision comun; que se le de dho. dho. yndia;  
en el mudo de dho. dho. yndia; y de la provision comun; que se le de dho. dho. yndia;  
y para dho. dho. yndia; y los motines que se le de dho. dho. yndia; de la provision comun; que se le de dho. dho. yndia;

